

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-018-2018

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOLICITA GESTIONAR LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS, PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRAI, POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.3,909,650.00), PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 del Presidente de la República, mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, establece que la máxima autoridad de las Entidades de la Administración Central deberán aprobar las reprogramaciones de metas físicas, que estimen realizar durante el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de modificación presupuestaria tiene como propósito aumentar el techo presupuestario del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad para financiar la nómina de las entidades en mención.

CONSIDERANDO:

Que el anteproyecto de presupuesto para el año 2018, no fue aprobado por el Congreso de la República, ocasionando que los registros informáticos de gestión, contengan datos de productos y subproductos distintos a los que figuran en los planes institucionales de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

CONSIDERANDO:

Que la reprogramación y ejecución de las metas físicas se solicita en función de las necesidades, a las cantidades y al presupuesto asignado, quedando bajo la responsabilidad de cada Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de esta Secretaría, de acuerdo al Dictamen Número STCNS-PLANI-002-2018, de fecha 23 de enero de 2018, por medio del cual se solicita emitir resolución de reprogramación de metas físicas, se realizó el análisis respectivo para la modificación presupuestaria por el monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.3,909,650.00) tipo INTRAI. La modificación tiene como objetivo aumentar el techo presupuestario del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad para financiar la nómina de las entidades en mención.



CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria, la no aprobación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 y la incongruencia de los datos que figuran en los registros informáticos de gestión con respecto a los planes institucionales, hace necesario **modificar la metas físicas** de los programas 67 "Fortalecimiento y apoyo al Sistema Nacional de Seguridad"; 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad" y 69 "Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad", de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de la presente resolución.

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 4, 5 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 287-2016 del Presidente de la República; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 9 del Acuerdo Gubernativo 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; y 19, literales b) y d), 25 bis del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de metas físicas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y de la Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad, Programas 67, 68 y 69 respectivamente, de la forma siguiente:

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
Reprogramación de Metas Físicas
Ejercicio Fiscal 2018
(Cifras en miles)

CÓDIGO	ACTIVIDAD/PRODUCTO/SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META APROBADA	REPROGRAMACIÓN	META VIGENTE	JUSTIFICACIÓN
004	POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD		1800	200	2000	
000-004	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación					
000-004-00001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	Persona	1800	200	2000	
005	MONITOREO Y COMUNICACIÓN					
000-005	Informes estadístico y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad					
000-005-00001	Informes estadístico y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	Documento	12	15	27	Se solicita el incremento de la meta, derivado a que el Congreso de la República no aprobó el anteproyecto de presupuesto 2018, razón por la cual siguen vigentes los techos y estructuras del ejercicio fiscal 2017, ocasionando que en el registro de los sistema informáticos no aparezcan las metas planteadas en los planes institucionales.
002	PROFESIONALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN		1.470	73	1.543	
000-006	Recurso Humano Del Sistema Nacional De Seguridad Con Formación, Profesionalización, Especialización Y Capacitación					
000-006-00001	Personas Especializadas En El Sistema Nacional De Seguridad	Persona	480	-30	450	Se disminuye la cantidad de personas especializadas, debido a que se desarrollarán 6 cursos de especialización modalidad presencial, cada uno de 25 personas máximo, pues es la capacidad límite de aforo del aula de este Instituto y 4 cursos modalidad virtual de 75 alumnos máximo.
000-006-00005	Personas Profesionalizadas Del Sistema Nacional De Seguridad	Persona	30	70	100	Es necesario incrementar la cantidad de personas profesionalizadas, derivado a la programación de 2 diplomados en modalidad presencial, cada uno de 25 personas máximo y 1 diplomado en modalidad virtual de 50 personas.
000-006-00006	Personas Capacitadas En Tems De Seguridad Nacional	Persona	60	933	993	Derivado de alta demanda de capacitación en materia de seguridad, por parte de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad y convenios firmados en materia académica con otras instituciones del Estado, es necesario aumentar 73 personas a este subproducto.
000-006-00006	Personas capacitadas a través del programa de construcción del Estado en el ámbito de la ley marco del Sistema Nacional de Seguridad.	Persona	900	-900	0	De la unificación y priorización de los productos académicos en materia de seguridad que este Instituto realiza, se estableció que dicho programa se encuentra incluido dentro del subproducto "Personas capacitadas en temas De Seguridad Nacional"; por lo que es necesario reprogramar la meta establecida en este subproducto, hacia el subproducto antes mencionado.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
Reprogramación de Metas Físicas
Ejercicio Fiscal 2018
(Cifras en miles)

CÓDIGO	ACTIVIDAD/PRODUCTO/SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META APROBADA	REPROGRAMACIÓN	META VIGENTE	JUSTIFICACIÓN
009	INSPECCIONES Y CONTROL INTERNO		139	29	168	
000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad					
	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	Documento	139	29	168	Se solicita el incremento de la meta, derivado a que el Congreso de la República no aprobó el anteproyecto de presupuesto 2018, razón por la cual siguen vigentes los techos y estructuras del ejercicio fiscal 2017, ocasionando que en el registro de los sistema informáticos no aparezcan las metas planteadas en los planes institucionales.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que registre en el sistema SIGES-WEB, la aprobación de la presente modificación presupuestaria y de metas físicas y traslade al sistema SICOIN, lo que corresponda.

TERCERO: Para los controles correspondientes, la presente resolución deberá notificarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para su publicación en la página Web de la Secretaría Técnica, a la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y a quien haga sus veces en el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y en la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, a la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad